

citada Resolución por el Servicio de Correos en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 26 de junio de 2009.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.  
09/10210

### **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**

#### **Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

*Citación para notificación de resolución de concesión de ayudas al arrendamiento de vivienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Joel Alexander Sanchez González, con último domicilio conocido en Santander, calle Sargentos Provisionales 2 9, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas, 4 - Bajo de Santander, en días laborables, de nueve a catorce horas, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 de marzo de 2009, dictado en el expediente 39/2S-002873/2008, por la que se le conceden las ayudas al arrendamiento de vivienda. Esta citación se produce al no haber podido notificársele la citada Resolución por el Servicio de Correos en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 26 de junio de 2009.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.  
09/10258

### **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**

#### **Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

*Citación para notificación de resolución definitiva de reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a doña Lara Saiz Doblas, con último domicilio conocido en Tr Enseñanza 8 4 Iz. de Santander, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas, 4 - Bajo de Santander, en días laborables, de nueve a catorce horas, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de fecha 3 de marzo de 2009, dictado en el expediente 39-RB-001643/2009, por la que se le conceden las ayudas a la Renta Básica de Emancipación. Esta citación se produce al no haber podido notificársele la citada Resolución por el Servicio de Correos en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 26 de junio de 2009.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.  
09/10260

### **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**

#### **Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

*Citación para notificación de resolución definitiva de reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don David Noriega Inclán, con último domicilio conocido en calle Valdenoja 36 5 D de Santander, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas, 4 - Bajo de Santander, en días laborables, de nueve a catorce horas, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de fecha 25 de junio de 2008, dictado en el expediente 39-RB-000842/2008, por la que se le conceden las ayudas a la Renta Básica de Emancipación. Esta citación se produce al no haber podido notificársele la citada Resolución por el Servicio de Correos en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 26 de junio de 2009.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.  
09/10261

### **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**

#### **Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

*Citación para notificación de resolución definitiva de reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Ioan Forcos, con último domicilio conocido en calle Batalla del Ebro 7, 1 Iz. de Corrales de Buelna (Los), para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas, 4 - Bajo de Santander, en días laborables, de nueve a catorce horas, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, de fecha 30 de enero de 2009, dictado en el expediente 39-RB-000387/2008, por la que se le conceden las ayudas a la Renta Básica de Emancipación. Esta citación se produce al no haber podido notificársele la citada Resolución por el Servicio de Correos en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 26 de junio de 2009.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.  
09/10262

### **SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO**

*Notificación de incoación de expediente de revocación de subvención número 1000707CI/2007.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Jenny Setiawan.

Número de expediente: 1000707CI/2007.

Último domicilio: Antonio Quirós, 3-1.º, 39006 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no

haber sido posible efectuarla, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cantábrego de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas –calle Castilla, 13–3.ª planta. C.P. 39009 Santander.

Santander, 26 de junio de 2009.–El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

09/10087

### FUNDACIÓN «MARQUÉS DE VALDECILLA»

*Acuerdo del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla de fecha 30 de junio de 2009 por el que se convocan con la denominación subvenciones para proyectos de investigación: línea de fomento de la investigación en Salud y Género en Cantabria.*

I. Finalidad de la prestación económica denominada Subvenciones para Proyectos de Investigación sobre Salud y Género.

La Fundación Marqués de Valdecilla (FMV) es una Fundación del sector público regulada directamente por norma con rango de ley (Ley de Cantabria 7/2002 modificada por Ley de Cantabria 7/2007 de 27 de diciembre) y por sus estatutos aprobados por Decreto 9/1998 de 9 de febrero. La FMV desarrolla y ejecuta diversas actuaciones estratégicas para Cantabria en el campo sanitario y socio-sanitario y de forma destacada en el campo de la I+D+i. Dependiente de la FMV se encuentra el Instituto de Formación e Investigación «Marqués de Valdecilla» (IFIMAV) cuyo objetivo último es el fomento de la actividad investigadora y la formación científica sanitaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta convocatoria va dirigida de manera específica a fomentar la investigación cuantitativa y cualitativa en salud con perspectiva de género. Los proyectos deberán enfocarse tanto en examinar la equidad social y de género en el acceso de la diversidad de la población residente en Cantabria a intervenciones y procedimientos eficaces, seguros y de alta calidad, como en monitorizar el estado de salud de hombres y mujeres con el fin de identificar y analizar diferencias en cuanto a problemas y necesidades sanitarias, en especial aquellas que reflejan desigualdades en salud. El fin de este tipo de investigación es generar conocimiento y proporcionar información rigurosa para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el sistema de salud de Cantabria.

Por ello la Fundación Marqués de Valdecilla, mediante la acción coordinada del IFIMAV y de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, quien a través del «Plan de Actuación: Salud de las Mujeres (2008-2011)» financia dichas subvenciones, ha considerado oportuno realizar una convocatoria específica para proyectos de género en salud, dirigida a promover el desarrollo de grupos de investigación interesados en esta área de estudio.

Por lo que antecede, en el marco de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, singularmente en su artículo 3.2 y su reglamento de desarrollo, de la Ley de Cantabria 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009, de la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria y finalmente del Decreto 9/1998, de 9 de febrero, por el que se modificaron los estatutos de la Fundación se realiza la presente convocatoria.

II. Objetivo de las subvenciones para Proyectos de Investigación sobre Salud y Género: Fomentar la investigación en equidad social y de género en salud.

La temática de investigación propuesta está relacionada con las áreas de actuación del II Plan de Salud de las Mujeres (2008-2011) y esta dirigida a identificar la existencia de diferencias y/o desigualdades de género en el acceso y utilización de los servicios sanitarios. Los temas propuestos son los siguientes;

- Indicadores que contemplen las diferencias por sexo, desde una perspectiva de género, en la valoración de la calidad de la asistencia sanitaria.

- Utilización de usuarios y usuarias de los servicios sanitarios con enfoque de género.

- Necesidades en salud y atención sanitaria de las mujeres inmigrantes, mujeres con discapacidades y mujeres con enfermedades raras, con un enfoque en los determinantes sociales y de género que condicionan su estado de salud y su accesibilidad a los servicios sanitarios.

- Impacto de las intervenciones en el ámbito sanitario a mujeres que sufren violencia de género.

- Condicionantes de género en la salud mental en las mujeres.

- Calidad de vida y salud mental de las mujeres con patologías crónicas.

- Impacto del trabajo del cuidado de personas mayores, menores y con discapacidades en la salud y en la vida familiar, social y laboral de las personas cuidadoras\*.

- Diferencias por sexo en los factores de riesgo de la cardiopatía isquémica, desde una perspectiva de género.

- Desigualdades de género en el abordaje de las enfermedades cardiovasculares.

- Criterios de atención a la hipertensión con perspectiva de género.

- Promoción de la salud en la obesidad con perspectiva de género.

- Manejo del dolor crónico en las mujeres con perspectiva de género.

- Procesos de atención sanitaria al malestar psicosocial de las mujeres\*

- Participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto al cuidado de su salud.

Asimismo debe subrayarse que son objetivos adicionales de esta convocatoria dinamizar la comunidad investigadora en Cantabria mediante la financiación de proyectos de calidad contrastada por parte de grupos de investigación emergentes, que impliquen a la atención primaria y que incorporen al colectivo de enfermería tal como se define en el punto III.

Por último la concurrencia competitiva se establece entre todos aquellos proyectos e investigadores que pueden acceder a estas subvenciones. El proyecto de investigación para el que se concede la subvención deberá desarrollarse, en su mayor parte, en Cantabria.

III. Aspirantes a las subvenciones para Proyectos de Investigación sobre Salud y Género. El investigador o la investigadora principal perteneciente a las instituciones públicas de Cantabria y el equipo.

Podrán solicitar estas subvenciones como investigadores/as principales todas y todos los profesionales relacionados con las ciencias de la salud que desarrollan su actividad en cualquiera de los centros y organismos públicos de Cantabria vinculados al IFIMAV. El resto de los miembros del equipo de investigación podrán ser también profesionales de ámbito nacional.

El/la investigador/a responsable de la ejecución científica técnica de los proyectos (o investigador/a principal) deberá tener formalizada su vinculación laboral con la institución en la que desarrolla su labor profesional durante el período de disfrute de la ayuda concedida. El/la investigador/a principal sólo podrá ser sustituido/a durante la ejecución del proyecto por causa de fuerza mayor y la persona que le sustituya deberá ser aceptada por Acuerdo del Patronato a propuesta del Director del IFIMAV.

La solicitud de estas subvenciones se limitará a un proyecto por investigador/a principal. Tanto el/la investigador/a principal como el resto de miembros del equipo de